

Tercero.—Que la Administración Concursal está integrada por Don Tomás Torres Peral, Abogado con domicilio en calle Larga, 99, 1º A, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Cádiz.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 24 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—29.522.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 107/2006 referente al concursado Oñaitiko Argintza, S. L., por auto de fecha 23.04.07, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, BOE y Diario Vasco, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 24 de abril de 2007.—El/la Secretario Judicial.—29.480.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 4/2007 referente al deudor «Gikautxo, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 27 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—31.385.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 0000013/2006, referente al deudor Industrial de Maquinaria y Servicios Ling Reng, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—31.322.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 11/107/05, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» a Lucas Mbomio Efiri, nacido en Guinea Ecuatorial el día 22 de julio de 1983, hijo de Julián y Nicolasa, con DNI X4382254, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan

a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—30.205.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 13/07/05, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» a Pedro Sánchez Padilla, nacido en Huércal-Overa (Almería) el día 7 de marzo de 1983, hijo de Luis y de Isabel, con DNI 26244916, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—30.201.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 11/47/06, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» a Óscar Hermida Cinza, nacido en Cartagena -Murcia- el día 1 de septiembre de 1982, hijo de Carlos y de María Dolores, con DNI n.º 51094658, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—30.203.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/99/04, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid al soldado Héctor Santiago Álvarez Vera por un presunto delito militar de «abandono de destino» con documento nacional de identidad X4369574, hijo de Edmundo Francisco y Rosa María, natural de Ecuador.

Se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 193, de 11 de agosto 2004.

Madrid, 26 de abril de 2007.—Miguel Cámara López, Juez Togado.—29.546.